

Juegos Deportivos MUNICIPALES

Temporada
2020
2021

41
Edición

Haz Ejercicio
Muévete, siéntete vivo

La mayor
competición
popular
de Europa

NORMATIVA GENERAL

El Ayuntamiento de Madrid, a través de la Dirección General de Deporte y los 21 distritos, convoca la 41 edición de los **Juegos Deportivos Municipales**.

Categorías:

Prebenjamín:	nacidos/as en 2013-2014
Benjamín:	nacidos/as en 2011-2012-2013
Alevín:	nacidos/as en 2009-2010-2011
Infantil:	nacidos/as en 2007-2008-2009
Cadete:	nacidos/as en 2005-2006-2007
Juvenil:	nacidos/as en 2003-2004-2005
Sénior:	nacidos/as en 2002 y anteriores, con un máximo de 4 excepciones de 2003

El plazo de inscripción para los equipos de **categoría sénior** será desde el **14 al 25 de septiembre de 2020**, ambos incluidos. Para las **categorías**, prebenjamín, benjamín, alevín, infantil, cadete y juvenil, el plazo de inscripción se extenderá desde el día **6 al 16 de octubre de 2020**, ambos incluidos.

Las **competiciones se desarrollarán en los 21 distritos y comenzarán** el día **17 de octubre** para **las categoría sénior** de todos los deportes de equipo y el **día 14 de noviembre, para el resto de categorías**. (Estas fechas pueden sufrir modificaciones en algún distrito, deporte o categoría por circunstancias de organización).

Las personas participantes podrán escoger entre **28 disciplinas** deportivas de las que **11 son deportes de equipo y 17 individuales**.

Los Juegos Deportivos Municipales se organizan con la filosofía de ofrecer a la población madrileña la posibilidad de practicar un tipo de deporte en el que primen la participación y la satisfacción de jugar, así como la integración y la educación en valores como la solidaridad y el respeto hacia el contrario, por encima de los resultados y las clasificaciones. En definitiva, que el afán de superación se desarrolle a través de la propia actividad física y no a través de la victoria sobre el contrario.

Excepcionalmente durante la presente temporada y a consecuencia de las medidas adoptadas en la lucha contra el COVID-19, la competición en deportes de equipo, se desarrollara en dos fases:

- 1. Fase de Grupo**
- 2. Fase Final de Madrid**

La Comunidad de Madrid podrá convocar encuentros deportivos autonómicos, con normativa específica, en los Deportes y Categorías que anualmente recoja la orden de Deporte Infantil.

Los **deportes individuales** tienen sus **normativas técnicas, sometidas todas ellas a la Normativa General de los 41 Juegos Deportivos Municipales**, que recogen la estructura organizativa, normas de participación y calendario, atendiendo a la especificidad de cada disciplina deportiva. Y están publicadas en la página institucional del Ayuntamiento de Madrid, **www.madrid.es**

La organización técnica de los Juegos Deportivos Municipales se realiza, en todos sus deportes, con la colaboración de las federaciones deportivas correspondientes.

Madrid, 15 de julio de 2020

SUMARIO

1. NORMAS GENERALES

- 1.1. Introducción
- 1.2. Condiciones de participación
- 1.3. Desarrollo
- 1.4. Reglamentación

2. DOCUMENTACIÓN E INSCRIPCIONES

- 2.1. Fechas de inscripción
- 2.2. Procedimiento de inscripción
 - Generalidades
 - Deportes de equipo
 - Deportes individuales

3. ORGANIZACIÓN TÉCNICA

- 3.1. Deportes
 - Individuales
 - Equipo
- 3.2. Fases y calendario. Deportes de equipo
 - Fase de grupo
 - ~~Fase de distrito~~
 - Fase final de Madrid
 - Encuentros deportivos autonomicos
- 3.3. Programación de encuentros
- 3.4. Composición de grupos

4. REGLAMENTACIÓN TÉCNICA BÁSICA

- 4.1. Normas generales
- 4.2. Deportistas
- 4.3. Equipos
- 4.4. Puntualidad
- 4.5. Balón o bolas de juego
- 4.6. Vestimenta
- 4.7. Deportividad
- 4.8. Delegadas/os y entrenadoras/es
- 4.9. Cambios de equipo
- 4.10. Normas específicas por deportes
 - Baloncesto
 - Balonmano
 - Béisbol
 - Fútbol y Fútbol 7
 - Fútbol-Sala
 - Rugby
 - Hockey
 - Voleibol
 - Waterpolo

- 4.11. Tiempos de juego
- 4.12. Composición de equipos
- 4.13. Empates en la clasificación
- 4.14. Arbitraje

5. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

- 5.1. Faltas
- 5.2. Sanciones. características generales
- 5.3. Sanciones a jugadoras y jugadores
- 5.4. Sanciones para delegados y entrenadores
- 5.5. Sanciones a equipos
- 5.6. Alineaciones indebidas
- 5.7. Incomparecencias
- 5.8. Suspensiones
- 5.9. Solicitud de aplazamiento de encuentros
- 5.10. Balones o bolas de juego
- 5.11. Vestimenta

6. COMITÉS DE COMPETICIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE RECLAMACIÓN

- 6.1. Comités de disciplina deportiva y de competición
- 6.2. Comité de apelación
- 6.3. Generalidades
- 6.4. Comunicaciones
- 6.5. Recursos
- 6.6. Apelaciones

1. Normas generales

1.1 INTRODUCCIÓN

En las categorías prebenjamín, benjamín, alevín, infantil y cadete, los Juegos Deportivos Municipales responden a la Orden publicada por la Comunidad de Madrid sobre la convocatoria de Deporte Infantil, realizada cada temporada. El municipio de Madrid es la Zona I y su competición se denomina “Juegos Deportivos Municipales”, organizados por la Dirección General de Deporte y los distritos del Ayuntamiento de Madrid.

Las/os deportistas de estas categorías que, en la temporada 2020-2021, tengan licencia por alguna federación en **deportes de equipo**, **no** podrán participar en los Juegos en esa disciplina, con las excepciones indicadas en el apartado 4.9 (balonmano, béisbol, hockey y rugby), si pudiéndolo hacer en cualquier otro deporte.

1.2. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar todas las asociaciones, centros escolares, clubes, entidades y personas que lo deseen, individualmente o por equipos, siempre que se inscriban en los plazos correspondientes y lo permitan las posibilidades de organización.

Para adquirir la condición de participante, deberán cumplirse **dos requisitos**: cumplimentar y tramitar toda la documentación en los plazos previstos y aceptar la Normativa vigente.

En caso de accidente deportivo, las personas participantes en las competiciones municipales deberán acudir a la Seguridad Social (IMSALUD) o a un seguro privado propio.

1.3. DESARROLLO

Se desarrollarán, de forma general, durante los fines de semana, jugándose indistintamente en sábado o domingo, en horario de mañana o tarde, preferentemente en unidades deportivas al aire libre de Centros Deportivos Municipales e Instalaciones Deportivas Básicas Municipales, estas últimas, siempre que puedan garantizar la aplicación de las medidas sanitarias y de seguridad para las personas, que en cada momento sean de obligado cumplimiento.

Excepcionalmente, se podrán utilizar unidades deportivas de otro tipo de instalaciones, que lo soliciten de forma coordinada con el servicio de deporte del Ayuntamiento de Madrid.

Únicamente, podrán ser acompañados a las competiciones los menores de edad y deportistas con discapacidad, exclusivamente por una persona conviviente.

1.4. REGLAMENTACIÓN

La reglamentación que rige los Juegos Deportivos Municipales es la presente normativa y su cumplimiento es seguido por los Comités de Disciplina Deportiva, Competición y Apelación.

El **Reglamento Técnico** aplicado en cada deporte es el marcado por la federación deportiva correspondiente, entendiendo por Reglamento Técnico, aquel que especifica y regla las causas propias del juego, con las salvedades de los puntos que se indican en la presente normativa que prevalecerán sobre el reglamento de la federación correspondiente y las modificaciones introducidas **atendiendo a las las medidas adoptadas en la lucha contra el COVID-19.**

2.Documentación e inscripciones

2.1. FECHAS DE INSCRIPCIÓN

- a) El plazo de inscripción para los equipos de categoría **sénior** será desde el **14 al 25 de septiembre de 2020**. Para los equipos de las categorías **prebenjamín a juvenil**, el plazo de inscripción se extenderá desde el día **6 al 16 de octubre de 2020**, ambos incluidos. Este plazo está especialmente orientado para Centros Escolares.
- b) **Los plazos de inscripción se podrán cerrar antes por haberse cubierto en su totalidad las plazas previstas.**
- c) La Organización podrá establecer un sistema de inscripción específico demanda de plazas, pudiendo variar según el distrito y en el caso de efectuarse mediante sorteo, realizarse en fechas distintas a las referidas en el apartado a).
- d) La inscripción en deportes individuales se realizará, según las normas específicas de cada deporte. Estas normativas pueden consultarse en www.madrid.es/deportes a **partir de octubre de 2020**.

2.2. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

La inscripción de deportistas, en aplicación del punto 4.8 delegadas/os y entrenadoras/es de la Normativa General de los Juegos Deportivos Municipales, es una responsabilidad del delegado/a de equipo, que informará a las personas tutoras legales de las/os deportistas menores de edad y al resto de deportistas de la entidad, de la obligatoriedad de conocer y aceptar la Normativa vigente de acuerdo al punto 1.2 Condiciones de Participación, antes de realizar su inscripción.

Una persona se considerará inscrita cuando haya presentado la documentación requerida por la Organización y satisfecho todos los requisitos exigidos.

Todas las personas participantes deberán darse de alta en la siguiente página de Internet:

<https://www-s.munimadrid.es/InscripcionJDMV61/competicion.form>

rellenando los datos del equipo y todos los campos obligatorios de las/os deportistas. Posteriormente se imprimirán dos copias de la Hoja de Inscripción de equipos.

GENERALIDADES:

Una persona, únicamente, podrá inscribirse en la categoría, que por su año de nacimiento, le corresponda.

El alta de nuevos deportistas deberá efectuarse, como muy tarde, el jueves anterior a la celebración del siguiente encuentro.

La inscripción de deportistas finalizará el último lunes del mes de febrero.

La inscripción de un equipo en las Competiciones Municipales da derecho a:

- **Organización:** calendarios, comités de competición, publicación de programaciones, clasificaciones y sanciones a través de Internet.
- **Uso de campo:** Los equipos participantes podrán utilizar gratuitamente las instalaciones deportivas designadas por la organización para los partidos.
- **Arbitraje:** Gratuidad para las categorías prebenjamín, benjamín, alevín, infantil, cadete y juvenil en todas las fases de la competición. Gratuidad para la categoría sénior, solo en las fases finales.

El nombre elegido por un equipo para su inscripción podrá ser rechazado por la Organización cuando contenga claras referencias discriminatorias u ofensivas.

El Ayuntamiento de Madrid se reserva el derecho de excluir de las competiciones municipales a cualquier deportista y/o equipo, que haya sido expulsado por incidentes graves de cualquier competición celebrada en la Comunidad de Madrid. Esta exclusión no generará, en ningún caso, la devolución de tasas.

DEPORTES DE EQUIPO

Todos los **centros escolares, entidades o clubes** participantes deberán formalizar su inscripción de la siguiente forma:

Categorías Base:

Prebenjamín, benjamin, alevín, infantil, cadete y juvenil.

1. **Abono de la tasa** de inscripción en el centro deportivo municipal, de acuerdo a la categoría correspondiente y recogida de:

- Clave de equipo para el acceso a Internet.
- Fichas de Deportistas y Delegadas/os.

2. **Inscripción de las jugadoras o jugadores**, a través de Internet en:

<https://www-s.munimadrid.es/InscripcionJDMV61/competicion.form>

3. La formalización de la inscripción se realizará en un plazo máximo de **cinco días hábiles**, a partir de la fecha en la que se abonó la inscripción, presentando la siguiente documentación debidamente cumplimentada de nuevo en el centro deportivo municipal:

- Dos copias impresas de la Hoja de Inscripción de Equipos con la relación de deportistas obtenida de Internet.
- Consentimiento informado 41 JDM menores, de aceptación para la participación en el programa de Juegos Deportivos Municipales, uno por cada deportista, firmado por la persona representante legal del/la deportista, y

uno por cada delegado/a. a entregar en la taquilla. Este documento será descargado por el delegado del equipo en cantidad suficiente en:

Consentimiento informado 41 JDM. Menores

- Número mínimo de Fichas de Deportista exigido en la Normativa General (Art. 4.11), con dos fotografías originales, pegadas y no grapadas, en los lugares al efecto, con la autorización firmada por las personas que tiene la patria postestad sobre la/el menor (madres/ padres) o sus tutores legales.
- Justificación de la edad de cada deportista: original o fotocopias compulsadas del DNI, NIE o pasaporte individual. Solo se admitirá el Libro de Familia para menores de 14 años.
- Fichas de Delegadas/os

Para los centros escolares y entidades será válida la justificación de edad expedida por la dirección del centro correspondiente, cumplimentando el apartado previsto a este efecto en la Hoja de Inscripción de Equipo.

Categoría sénior

1. Abono de la tasa de inscripción en el centro deportivo municipal elegido y recogida de la clave de equipo para el acceso a Internet.

2. Inscripción de deportistas en:

<https://www-s.munimadrid.es/InscripcionJDMV61/competicion.form>

3. Pago de los derechos de arbitraje según las indicaciones de la federación madrileña correspondiente, quien tendrá la responsabilidad de la gestión arbitral en todos sus aspectos. El importe podrá variar en función del número de equipos que compongan el grupo.

4. Formalización de la inscripción en un plazo máximo de **cinco** días hábiles, a partir de la fecha en la que se abonó la inscripción, presentando la siguiente documentación debidamente cumplimentada de nuevo en el centro deportivo municipal:

- Dos copias impresas de la Hoja de Inscripción de Equipos con la relación de deportistas obtenida de Internet.
- Consentimiento informado 41 JDM adultos, de aceptación para la participación en el programa de Juegos Deportivos Municipales, uno por cada deportista y uno por cada delegado/a, a entregar en la taquilla. Este documento será descargado por el delegado del equipo en cantidad suficiente en:

Consentimiento informado 41 JDM. Adultos

En todas las categorías, en el caso de no formalizar la inscripción en el plazo establecido, por falta de algún requisito, se considera que el equipo

renuncia a su participación, perdiendo todos los derechos de inscripción, sin posibilidad de devolución de importes satisfechos.

DEPORTES INDIVIDUALES

La inscripción en Deportes Individuales es gratuita y tienen sus normas técnicas específicas reflejadas en sus Normativas, que serán publicadas durante el mes de octubre en la página Web del Ayuntamiento de Madrid, **www.madrid.es**

Para la inscripción se procederá, de forma general, como sigue:

1. Retirada de las Fichas de Deportistas y solicitud de la clave de acceso a través de Internet.
2. Alta de todos los deportistas en la siguiente página:

<https://www-s.munimadrid.es/InscripcionJDMV61/competicion.form>

3. relleno de los datos del equipo y de los/as deportistas.
4. Presentación de las Fichas de Deportistas y la Hoja de Inscripción de Equipos (relación de deportistas obtenida de Internet), debidamente cumplimentada, una semana antes del inicio de la competición.
5. Consentimiento informado 41 JDM menores, de aceptación para la participación en el programa de Juegos Deportivos Municipales, uno por cada deportista, firmado por la persona representante legal del/la deportista, y uno por cada delegado/a. a entregar en la taquilla. Este documento será descargado por el delegado del equipo en cantidad suficiente en:

Consentimiento informado 41 JDM. Menores

El comprobante de la edad de el/la participante podrá ser requerido, en cualquier momento, por la Organización

3. Organización técnica

3.1. DEPORTES

INDIVIDUALES:

Ajedrez, atletismo, bádminton, campo a través, esgrima, gimnasia artística, gimnasia rítmica, judo, karate, lucha, natación, natación artística, piragüismo, remo, salvamento y socorrismo, tenis y tenis de mesa.

Los deportes individuales se convocan, como norma general, exclusivamente para categorías de base.

EQUIPO:

Baloncesto, balonmano, béisbol, fútbol, fútbol-Sala, fútbol 7, hockey, kayak-polo, rugby, voleibol y waterpolo.

En las categorías **prebenjamín, benjamín y alevín** la competición se convoca **MIXTA**.

En las categorías **infantil y cadete**, de forma excepcional, podrán participar **deportistas femeninas** en equipos masculinos, **siempre y cuando pertenezcan a la misma categoría en la que el equipo se haya inscrito**. En voleibol podrá admitirse, excepcionalmente, el caso contrario, es decir, podrán inscribirse deportistas femeninas y masculinos en el mismo equipo, perteneciendo el equipo al género masculino.

Masculino, femenino y mixto (deportes y categorías convocados)

	Prebenjamín	Benjamín	Alevín	Infantil	Cadete	Juvenil	Sénior
Baloncesto	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Balonmano	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO
Béisbol	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO
Fútbol	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
Fútbol Sala	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Fútbol 7	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Hockey	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO
Rugby	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO
Voleibol	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Waterpolo	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO

En algunos deportes y categorías la convocatoria se podrá realizar de forma única en dos o más distritos.

3.2 FASES Y CALENDARIO. DEPORTES DE EQUIPO

FASE DE GRUPO:

La disputarán todos los equipos inscritos en los distintos grupos formados en el distrito para evitar grandes desplazamientos y se desarrollará en las instalaciones que designe la organización, se encuentren o no en el distrito en que se ha inscrito el equipo.

Sistema de competición: De forma general, liga a una o dos vueltas. No obstante, cada distrito establecerá el sistema de competición en función del número de equipos inscritos.

FASE FINAL DE MADRID:

Participarán los equipos campeones del grupo de clasificación de cada distrito, categoría y deporte convocados.

Sistema de competición: Preferentemente, eliminatoria directa entre los equipos participantes.

Existirá un Comité de Disciplina Deportiva para cada deporte, responsable de la organización y seguimiento en esta Fase, designado desde la Dirección General de Deporte del Ayuntamiento de Madrid. Podrá jugarse en sábado o domingo indistintamente; incluso en ambos en un mismo fin de semana, por necesidades de organización.

En la Fase Final de Madrid no se autorizará ningún cambio en la programación de los encuentros.

Categorías alevín, infantil, cadete y juvenil.

Para esta fase es **imprescindible** que el equipo campeón del grupo de clasificación de cada distrito **compulse las fichas** de sus deportistas en la oficina de el/la Promotor/a Deportivo/a del distrito, con la siguiente documentación:

- DNI, NIE, pasaporte o Libro de Familia (sólo en menores de 14 años) original de cada jugador/a.
- Hoja de Inscripción de Equipos (relación de componentes del equipo obtenida de Internet).

Categoría sénior

Los encuentros de esta categoría se jugarán en el mes de junio de 2021.

Cada deportista deberá presentar DNI, NIE, pasaporte o permiso de conducción, para la comprobación de los datos que figuran en la Hoja de Inscripción de Equipos de los 41 JDM, que será aportada por la Organización. No podrá jugar ningún deportista que no se encuentre en esta relación o que, figurando en ella, no aporte el documento identificativo antes mencionado.

ENCUENTROS DEPORTIVOS AUTONÓMICOS:

Los equipos que participen en estos encuentros autonómicos, pertenecientes al municipio de Madrid, lo harán aceptando la normativa específica publicada por la Comunidad de Madrid, que determina el número de los mismos y el sistema de juego según la categoría y género.

En estos encuentros, no podrán participar deportistas con licencia federativa en el deporte en que se clasifican.

Cada participante deberá estar en posesión de DNI o NIE independientemente de la categoría a que pertenezca.

TEMPORADA 2020 – 2021 DEPORTES DE EQUIPO

JORNADAS	SENIOR	PREBENJAMÍN A JUVENIL	
OCTUBRE 2020	17-18	1ª SENIOR	-
	24-25	2ª SENIOR	-
NOVIEMBRE 2020	7-8	RECUPERACION	-
	14-15	3ª SENIOR	1ª BASE
	21-22	4ª SENIOR	2ª BASE
	28-29	5ª SENIOR	3ª BASE
DICIEMBRE 2020	5-6	RECUPERACION	RECUPERACION
	12-13	6ª SENIOR	4ª BASE
	19-20	7ª SENIOR	RECUPERACION
ENERO 2021	9-10	8ª SENIOR	5ª BASE
	16-17	9ª SENIOR	6ª BASE
	23-24	10ª SENIOR	7ª BASE
	30 - 31	11ª SENIOR	8ª BASE
FEBRERO 2021	6-7	RECUPERACION	9ª BASE
	13-14	12ª SENIOR	10ª BASE
	20-21	13ª SENIOR	RECUPERACION
	27-28	14ª SENIOR	11ª BASE
MARZO 2021	6-7	15ª SENIOR	12ª BASE
	13-14	16ª SENIOR	13ª BASE
	20-21	17ª SENIOR	14ª BASE
	27-28	RECUPERACION	RECUPERACION
ABRIL 2021	10-11	18ª SENIOR	15ª BASE
	17-18	19ª SENIOR	16ª BASE
	24-25	20ª SENIOR	FASE FINAL MADRID
MAYO 2021	8-9	21ª SENIOR	FASE FINAL MADRID
	15-16	RECUPERACION	RECUPERACION
	22-23	FASE FINAL MADRID	FASE FINAL MADRID
	29-30	FASE FINAL MADRID	FASE FINAL MADRID
JUNIO 2021	5-6	FASE FINAL MADRID	FASE FINAL MADRID
	12-13	FASE FINAL MADRID	-
	19-20	FASE FINAL MADRID	-
	26-27	FASE FINAL MADRID	-

Estas fechas podrán sufrir modificaciones en algún distrito, deporte o categoría, por necesidades de organización.

3.3. PROGRAMACIÓN DE ENCUENTROS

El calendario de todas las competiciones desarrolladas se entregará a los/as delegados/as de los equipos participantes. En jornadas sucesivas podrán hacerse las rectificaciones pertinentes.

La programación aparecerá semanalmente en la página Web del Ayuntamiento de Madrid: www.madrid.es, siendo oficial los jueves de cada semana, a partir de las 17 horas.

3.4. COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS

En los deportes de equipo, el número de equipos necesario para poder organizar cada grupo será, con carácter general, de 8 en las categorías prebenjamín, benjamín, alevín, infantil, cadete y juvenil, y de 10 en categoría sénior.

En aquellos casos en que no se alcancen, o se superen estos números, deberá reflejarse en el calendario el sistema de competición pudiendo establecerse una única fase de competición o la forma de clasificación para fases posteriores si existiesen.

En las categoría sénior, el importe de los derechos de arbitraje podrá variar en función del número de equipos que compongan el grupo.

4. Reglamentación técnica básica

4.1. NORMAS GENERALES

Este reglamento tendrá su ámbito de aplicación en todas las competiciones organizadas por el Ayuntamiento de Madrid y que así lo expresen en sus normas.

La organización, dirección y puesta en marcha de los Juegos Deportivos Municipales depende, en todas sus facetas, de la Dirección General de Deporte del Ayuntamiento de Madrid y de los 21 distritos, así como todas aquellas competiciones que le sean asignadas a los mismos de forma expresa.

Todas las competiciones y encuentros se registrarán en su organización, seguimiento, sanciones, etc., por la presente reglamentación y, en su defecto, por las reglas y normas federativas propias de cada deporte.

4.2. DEPORTISTAS

En las categorías prebenjamín, benjamín, alevín, infantil y cadete, cada deportista solo podrá inscribirse como máximo en un equipo, de un único deporte colectivo, y en tantos deportes individuales como desee.

En las categorías juvenil y senior, cada deportista podrá participar en tantos deportes de equipo como desee, con las siguientes excepciones:

- No podrá alinearse en dos o más equipos del mismo grupo.
- No podrá alinearse en dos o más equipos del mismo deporte, aún tratándose de equipos de distintos distritos, en las Fases de Distrito o Final de Madrid.

En ambos casos incurrirá en "alineación indebida" el equipo en el que la alineación se haya producido con posterioridad.

La participación en varios deportes o equipos, en las categorías en que sea posible hacerlo, significa la completa inscripción en cada uno de ellos.

La participación de jugadores/as o delegados/as en más de un deporte o equipo, nunca supondrá alteraciones en la programación por coincidencia de horarios.

En categoría sénior se permitirá la participación de un máximo de 4 jugadores/as del último año de categoría juvenil.

Los equipos femeninos podrán incluir jugadoras de la categoría inmediata inferior, debiendo realizar una consulta previa al Promotor/a Deportivo/a.

La formalización de la inscripción, hace a cada deportista y a su equipo, responsables de la veracidad de los datos que figuren en ella. El falseamiento de los mismos se considerará **alineación indebida**.

En las categorías prebenjamín, benjamín, alevín, infantil, cadete y juvenil todos los participantes deberán presentar en los encuentros la Ficha de Deportista, que deberá conservarse en perfecto estado de legalidad y

presentación, junto con la Hoja de Inscripción de Equipos sellada en el Centro Deportivo Municipal correspondiente, se admitirá su presentación en formato digital mediante dispositivos móviles.

En caso de pérdida de la Ficha de Deportista, es obligatorio tramitar una nueva.

En la categoría sénior se presentará la Hoja de Inscripción de Equipos, obtenida por Internet, admitiéndose su presentación en formato digital mediante dispositivos móviles, acompañada por el DNI, NIE, pasaporte o permiso de conducción, de cada deportista relacionados en ella.

No podrán participar en un encuentro equipos o deportistas que no presenten la documentación señalada en los puntos anteriores.

El falseamiento o la imposibilidad en la correcta identificación de los/as deportistas se considerará ALINEACIÓN INDEBIDA.

4.3. EQUIPOS

En el caso de que una entidad o centro tenga varios equipos en la misma categoría, deberá inscribirlos con el nombre de la entidad, seguido de algún elemento diferenciador que los distinga entre sí, y se deberá reflejar claramente en la Ficha de Jugador/a.

Los equipos, entidades o centros escolares, dependerán del distrito que desarrolle la competición del grupo en el que jueguen, independientemente del distrito en el que se inscribieron.

Los equipos no podrán retener nunca a ningún deportista que quiera cambiar de equipo.

4.4. PUNTUALIDAD

No existirá tiempo de cortesía para el comienzo del encuentro. El árbitro o árbitra podrá cerrar el acta a la hora exacta en la que se programó el encuentro. Se deberá abandonar el Centro Deportivo Municipal, la Instalación Deportiva y la unidad deportiva inmediatamente después de finalizar el encuentro.

4.5. BALÓN O BOLAS DE JUEGO

Los dos equipos estarán obligados a presentar dos balones o bolas de juego que reúnan las características y dimensiones homologadas por la federación deportiva correspondiente.

Los balones o las bolas de juego serán seleccionados por el árbitro o árbitra del encuentro.

El incumplimiento de las normas anteriores será sancionado en aplicación de punto 5.10 del régimen disciplinario.

4.6. VESTIMENTA

Los equipos usarán la ropa deportiva del color que figure en la Hoja de Inscripción. Todo el equipo deberá llevar camiseta y pantalón deportivos, de idéntico color y con la numeración perfectamente visible, incluidos las/os deportistas reservas que deberán estar preparados/as para actuar. No podrá jugar quien no cumpla este requisito.

Cuando los colores de los dos equipos coincidan, deberá cambiarse obligatoriamente el equipo que figure en segundo lugar en el calendario de competición.

El incumplimiento de la normas anteriores será sancionado en aplicación de punto 5.11 del régimen disciplinario.

4.7 DEPORTIVIDAD

Todas las personas participantes en el encuentro (deportistas, personas delegadas de equipo y acompañantes) deberán velar por que la competición municipal se desarrolle dentro de los mayores cauces de deportividad, facilitando la tarea arbitral. En esta línea, se considera obligatorio el saludo protocolario de todos los deportistas al inicio y al final de los encuentros, en el que participarán las personas delegadas de ambos equipos; en el caso de equipos de las categorías de base, participaran en el saludo una persona de cada equipo que represente a las madres, padres o tutores de los menores participantes, , en atención a las medidas adoptadas frente al COVID-19 este saludo se realizara sin ningún contacto físico entre los participantes en el mismo.

4.8 DELEGADAS/OS Y ENTRENADORAS/ES

Se recomienda que todos los equipos cuenten con personal técnico titulado.

Los delegados o delegadas, y las entrenadoras o entrenadores, deberán estar en posesión de la Ficha de Delegada/o en categorías base y figurar como tal en la Hoja de Inscripción de Equipos, en la categoría sénior.

Deberán conocer y hacer cumplir la Normativa General de los Juegos Deportivos Municipales, estando obligados (antes de proceder a inscribir a los/as deportistas) a informar, a las personas que tienen la patria postestad (madres/ padres) o tutores legales de los deportistas menores de edad y al resto de deportistas mayores de edad de la entidad de la Normativa vigente.

El delegado o delegada del equipo es la única persona que legalmente representa al equipo ante la Organización.

Cada equipo deberá disponer de una persona delegada como mínimo y podrá disponer de dos delegados, como máximo. **Al menos uno de los dos**

deberá ser mayor de edad, siendo obligatoria la asistencia de uno de ellos a los encuentros.

El delegado o delegada de equipo es el responsable máximo del desarrollo de la deportividad y el mantenimiento de la seguridad durante los encuentros, y debe ponerse a disposición del equipo arbitral y de la organización cuando sea necesario.

La delegada o delegado de equipo puede ser elegido o cesado por el colectivo de deportistas y deberá personarse cuando sean requeridos por la Organización, debiendo comunicar su ausencia en caso de no poder acudir.

El incumplimiento reiterado de esta norma motivará su baja.

Las personas delegadas de equipo tienen derecho a presentar a la Organización cualquier sugerencia que estimen oportuna, a través de los cauces establecidos en el apartado 6 de la presente normativa.

El delegado o delegada deberá velar por la veracidad de los datos contenidos en las inscripciones de los deportistas.

4.9. CAMBIOS DE EQUIPO (Categorías Base)

Cualquier cambio de equipo de un deportista implicará la devolución a la Organización de su antigua ficha, la baja de la misma y la formalización de una nueva por parte del deportista que realice el cambio.

Se podrá realizar un único cambio de equipo por temporada.

La fecha límite para realizar un cambio será el último lunes del mes de febrero.

4.10. NORMAS ESPECÍFICAS POR DEPORTES

La situación provocada por el COVID-19, obliga esta temporada a modificar la reglamentación técnica ordinaria, al menos de inicio y de acuerdo a la normativa sanitaria preventiva frente al contagio por COVID-19.

Será obligatorio el uso de mascarillas durante la permanencia en la instalación y en el transcurso del encuentro, tanto jugadoras y jugadores en campo, como en banquillo y por este motivo se han adaptado los tiempos de juego y el número de periodos de los encuentros en los distintos deportes.

4.10.1. Baloncesto

En categorías prebenjamín, benjamín, alevín, infantil y cadete este deporte se convoca para deportistas no federados. En las categorías prebenjamín, benjamín y alevín, deberán participar en el transcurso del encuentro todos los jugadores inscritos en el acta del mismo, los árbitros o árbitras reflejarán en el acta el incumplimiento de esta norma. Los Comités de Disciplina Deportiva sancionarán al equipo que no la cumpla, en categorías benjamín y alevín, con la pérdida del encuentro, salvo casos de fuerza mayor.

Categorías prebenjamín, benjamín y alevín (mini baloncesto)

Desarrollo del juego.

Se disputarán seis períodos de cinco minutos, divididos en dos tiempos. Entre períodos habrá un descanso de un minuto; entre tiempos, el descanso será de cinco minutos. Los encuentros serán a reloj corrido, parando el crono únicamente el último minuto del cuarto período.

Cada equipo dispondrá de dos tiempos muertos por parte (3 períodos), en los que se parará el crono.

El mínimo de jugadores de campo para comenzar un encuentro será de 5.

Esta categoría está en la obligación de realizar defensa individual, pudiendo realizar presión en todo el campo.

Se prohíbe expresamente la defensa en zona. El equipo que infrinja esta norma, será sancionado con dos tiros libres y posesión del balón para el equipo contrario, desde el medio campo. Está permitida la defensa de dos contra uno **en ayudas, partiendo siempre de defensa individual.**

Durante la celebración de un encuentro, cuando un equipo alcance una diferencia de 50 puntos sobre su contrario, el tanteo arrastrado se detendrá en ese momento y quedará como resultado final del encuentro, continuándose éste. Las faltas personales, sustituciones y tiempos muertos seguirán siendo registrados en el acta (regla de los 50 puntos).

La zona de canasta de tres puntos en minibaloncesto es diferente al resto de categorías. Consiste en el exterior de las líneas que delimitan el área restringida (zona de tres segundos).

Para que una canasta se considere de tres puntos, el lanzamiento se debe realizar desde fuera del área restringida (la zona de 3 segundos) y el lanzador debe caer, asimismo, fuera del área restringida. Si salta fuera, lanza desde el aire y cae en el área restringida, la canasta tendrá una validez de 2 puntos. El lanzador debe saltar y caer fuera de la zona

La canasta se considerará de dos o tres puntos si el jugador que lanza, cae dentro o fuera del área restringida (zona de 3 segundos) y la penalización por la falta durante el lanzamiento fallado, se tratará del mismo modo.

El árbitro o árbitra no tocará el balón en los saques de banda y fondo, excepto tras una falta, una sustitución o un tiempo muerto, no siendo necesario que lo toque tras cualquier violación, salvo que no se saque del lugar adecuado, en cuyo caso, el árbitro o árbitra corregirá tal circunstancia. Si se diera esta situación se obligará a sacar desde el lugar adecuado entregando el árbitro o árbitra el balón al jugador.

En categoría prebenjamin, no se permitirá presionar para impedir el saque ni después de recibir canasta, ni cuando el balón sale fuera, ni tras ganar balón en la lucha.

Terreno de juego.

Las medidas de las canchas de minibaloncesto no tendrán por qué ajustarse estrictamente a las normativas de la FIBA, dado el carácter no competitivo y popular de los JDM.

Clasificación.

El empate será un resultado válido en estas categorías. En las competiciones por puntos, la clasificación se elaborará con arreglo a los obtenidos por cada uno de los participantes, a razón de 2 puntos por encuentro ganado, 1 por encuentro empatado y 0 por encuentro perdido.

En minibaloncesto, en categorías benjamín y alevín, cuando un equipo sea sancionado con la pérdida del encuentro por cualquier motivo, el resultado final será de 10-0, independientemente de otras sanciones.

En la categoría prebenjamín no existirán clasificaciones

Categoría infantil

Desarrollo del juego.

Se disputarán cuatro períodos de ocho minutos, divididos en dos tiempos. Y un descanso de un minuto entre los períodos; entre tiempos, el descanso será de cinco minutos. Los encuentros serán a reloj corrido, parando el crono, únicamente, el último minuto del cuarto período.

Cada equipo dispondrá de un tiempo muerto por cada período de juego. En cada prórroga, cada equipo dispondrá de un tiempo muerto.

Cada equipo estará integrado por un mínimo de 5 jugadores/as que deberán recogerse en acta.

Esta categoría está en la obligación de realizar defensa individual, pudiendo realizar presión en todo el campo.

Se prohíbe expresamente la defensa en zona. El equipo que infrinja esta norma, será sancionado con dos tiros libres y posesión del balón para el equipo contrario, desde el medio campo. Está permitida la defensa de dos contra uno **en ayudas, partiendo siempre de defensa individual.**

En cuanto al tiempo de posesión, se aplicará la regla de posesión 24/14 segundos, que aparece en el artículo 29 del reglamento de la Federación de Baloncesto de Madrid

Terreno de juego.

Las medidas de las canchas de Baloncesto no tendrán porque ajustarse estrictamente a las normativas de la FIBA, dado el carácter no competitivo y popular de los Juegos Deportivos Municipales.

Clasificación.

En las competiciones por puntos, la clasificación se elaborará con arreglo a los obtenidos por cada uno de los equipos participantes, a razón de 2 puntos por encuentro ganado y 1 por encuentro perdido.

En baloncesto, cuando un equipo sea sancionado con la pérdida del encuentro por cualquier motivo, el resultado final será de 20-0, independientemente de otras sanciones.

Resto de categorías

Desarrollo del juego.

Se disputarán cuatro períodos de diez minutos, divididos en dos tiempos. Entre períodos, habrá un descanso de un minuto; entre tiempos, el descanso será de cinco minutos. Los encuentros serán a reloj corrido, parando el crono, únicamente, el último minuto del cuarto período.

Cada equipo dispondrá de un tiempo muerto por periodo, en los que se parará el crono.

En cuanto al tiempo de posesión, se aplicará la regla de posesión 24/14 segundos, que aparece en el artículo 29 del reglamento de la Federación de Baloncesto de Madrid

Terreno de juego.

Las medidas de las canchas de Baloncesto no tendrán porque ajustarse estrictamente a las normativas de la FIBA, dado el carácter no competitivo y popular de los Juegos Deportivos Municipales.

Clasificación.

En las competiciones por puntos, la clasificación se elaborará con arreglo a los obtenidos por cada uno de los equipos participantes, a razón de 2 puntos por encuentro ganado y 1 por encuentro perdido.

En baloncesto, cuando un equipo sea sancionado con la pérdida del encuentro por cualquier motivo, el resultado final será de 20-0, independientemente de otras sanciones.

4.10.2. Balonmano

El balonmano se convoca para deportistas no federados, si bien, en esta disciplina podrán participar jugadores/as que cuenten con licencia de la Federación Madrileña de Balonmano y se encuentren, además, inscritos debidamente en los JDM y estén en posesión de la ficha de jugador o jugadora de los mismos. En las categorías, benjamín y alevín, deberán participar en el transcurso del encuentro todos los jugadores inscritos en el acta del mismo, los árbitros o árbitras reflejarán en el acta el incumplimiento de esta norma. Los Comités de Disciplina Deportiva sancionarán al equipo que no la cumpla con la pérdida del encuentro, salvo casos de fuerza mayor.

Terreno de juego.

Las medidas de los campos de balonmano no tendrán por qué ajustarse estrictamente a las normativas de la Federación madrileña de Balonmano, dado el carácter no competitivo y popular de los Juegos Deportivos Municipales.

Clasificación.

En las competiciones por puntos, la clasificación se elaborará con arreglo a los obtenidos por cada uno de los equipos participantes, a razón de 3 puntos por encuentro ganado, 2 puntos por encuentro empatado y 1 punto por encuentro perdido.

En balonmano, cuando un equipo sea sancionado con la pérdida del encuentro por cualquier motivo, el resultado final será de 6-0, independientemente de otras sanciones.

4.10.3. Béisbol

El beisbol se convoca para deportistas no federados, si bien, en esta disciplina podrán participar jugadores/as que cuenten con licencia de la Federación Madrileña de Béisbol y se encuentren, además, inscritos debidamente en los JDM y estén en posesión de la ficha de jugador o jugadora de los mismos. En la categoría alevín, deberán participar en el transcurso del encuentro todos los jugadores inscritos en el acta del mismo, los árbitros o árbitras reflejarán en el acta el incumplimiento de esta norma. Los Comités de Disciplina Deportiva sancionarán al equipo que no la cumpla con la pérdida del encuentro, salvo casos de fuerza mayor.

Clasificación.

Se obtendrán dos puntos por partido ganado y cero puntos por partido perdido. En béisbol, cuando un equipo sea sancionado con la pérdida del encuentro por cualquier motivo, el resultado final será de 6-0, independientemente de otras sanciones.

Normas de seguridad para los participantes beisbol

Se recuerda a los participantes el USO OBLIGATORIO DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN DEL REGLAMENTO OFICIAL DE JUEGO y de las NORMAS DE SEGURIDAD IMPLEMENTADAS POR LA FMBS.

En todas las competiciones *amateurs* es obligatorio el uso de **CASCOS CON DOBLE OREJERA PARA BATEAR y para CORRER LAS BASES** [incluso si se está en el círculo de espera]. Así mismo, es **OBLIGATORIO EL USO DE CASCO PARA EL RECEPTOR.**

La utilización de protectores personales, como copas para los genitales y de otra índole, siempre que dichas protecciones no supongan un riesgo para terceros, será de uso discrecional, siendo la seguridad responsabilidad de cada jugador, en el caso de las personas mayores de edad.

Los menores de edad varones deberán usar obligatoriamente una coquillera o copa protectora de genitales.

4.10.4. Fútbol y Fútbol 7

En categorías prebenjamín, benjamín, alevín, infantil y cadete, estos deportes se convocan para deportistas no federados; excepto en el caso de deportistas femeninos, que podrán participar con licencia de la Federación de Fútbol de Madrid y se encuentren, además, inscritos debidamente en los JDM y estén en posesión de la ficha de jugadora de los mismos.

Fútbol 7

Desarrollo del juego.

En categoría prebenjamin, no se permitirá tirar directamente a portería en los saques de medio campo.

En categoría prebenjamin, no se podrá presionar el saque de puerta, se deberá esperar en campo propio hasta que se haya producido el saque.

En las categorías prebenjamín, benjamín y alevín, deberán participar en el transcurso del encuentro todos los jugadores inscritos en el acta del mismo, los árbitros o árbitras reflejarán en el acta el incumplimiento de esta norma. Los Comités de Disciplina Deportiva sancionarán al equipo que no la cumpla, en categorías benjamín y alevín, con la pérdida del encuentro, salvo casos de fuerza mayor.

En fútbol 7 no existirá el fuera de juego.

Fútbol

En esta modalidad se podrán dar de alta hasta un máximo de 25 jugadores/as, cumpliendo con los plazos y requisitos establecidos en la presente Normativa. El exceso de fichas, en aquellas categorías en las que fueran necesarias, se solicitará al Promotor Deportivo de Distrito en que, el equipo, realizó la inscripción.

Terreno de juego.

Las medidas de los campos de fútbol y/o fútbol 7 no tendrán por qué ajustarse estrictamente a las normativas de la Federación de Fútbol de Madrid, dado el carácter no competitivo y popular de los Juegos Deportivos Municipales.

Balón de juego.

Los balones que se utilizaran para la disputa de los encuentros serán:

- En fútbol 7, prebenjamín, benjamín y alevín: balones del número 4.
- En fútbol, todas las categorías: balones número 5.
- En fútbol 7 infantil, cadete, juvenil y sénior: balones número 5

Clasificación.

En las competiciones por puntos, la clasificación se hará con arreglo a los obtenidos por cada uno de los equipos participantes, a razón de 3 puntos por encuentro ganado y 1 punto por encuentro empatado.

En fútbol y en fútbol 7, cuando un equipo sea sancionado con la pérdida del encuentro, por cualquier motivo, el resultado final será de 3-0 en su contra, independientemente de otras sanciones.

En la categoría Prebenjamín no existirán clasificaciones

4.10.5. Fútbol Sala

En categorías prebenjamín, benjamín, alevín, infantil y cadete este deporte se convoca para deportistas no federados.

Desarrollo del juego.

En categoría prebenjamín, no se podrá presionar el saque de puerta, se deberá esperar en campo propio hasta que se haya producido el saque.

En las categorías prebenjamín, benjamín y alevín, deberán participar en el transcurso del encuentro todos los deportistas inscritos en el acta, los árbitros o árbitras reflejarán en el acta el incumplimiento de esta norma. Los Comités de Disciplina Deportiva sancionarán al equipo que no la cumpla, en categorías benjamín y alevín, con la pérdida del encuentro, salvo casos de fuerza mayor.

Los árbitros o árbitras reflejarán en el acta el incumplimiento de esta norma.

Los Comités de Disciplina Deportiva sancionarán al equipo que no la cumpla con la pérdida del encuentro, salvo casos de fuerza mayor.

Terreno de juego.

Las medidas de las canchas de fútbol sala no tendrán por qué ajustarse estrictamente a las normativas de la Federación Madrileña de Fútbol Sala, dado el carácter no competitivo y popular de los Juegos Deportivos Municipales.

Balón de juego.

El balón que se utilizará para la disputa de los encuentros será:

- Prebenjamín, benjamín y alevín: de 58 cm. de circunferencia y 368 gr. de peso.
- Resto de categorías: de 61-64 cm. de circunferencia y entre 410-430 gr. de peso.

Clasificación.

En las competiciones por puntos la clasificación se hará con arreglo a los obtenidos por cada uno de los equipos participantes, a razón de 3 puntos por encuentro ganado y 1 punto por encuentro empatado.

En fútbol-sala cuando un equipo sea sancionado con la pérdida del encuentro por cualquier motivo, el resultado final será de 6-0, independientemente de otras sanciones.

En la categoría prebenjamín no existirán clasificaciones.

4.10.6. Hockey Sala

El hockey sala se convoca como serie única, por tanto, en esta disciplina podrán participar jugadores que cuenten con licencia de la Federación Madrileña de Hockey (siempre que sea esta con posterioridad a su participación en alguna edición de los JDM) y se encuentren, además, inscritos debidamente y estén en posesión de la ficha de jugador. En las categorías benjamín y alevín, deberán participar en el transcurso del encuentro todos los jugadores inscritos en el acta del encuentro, los árbitros o árbitras reflejarán en el acta el incumplimiento de esta norma. Los Comités de Disciplina Deportiva sancionarán al equipo que no la cumpla con la pérdida del encuentro, salvo casos de fuerza mayor.

Desarrollo del juego.

Se disputarán cuatro períodos de diez minutos, divididos en dos tiempos. Entre períodos habrá un descanso de un minuto; entre tiempos, el descanso será de cinco minutos.

Jugarán 6 jugadores o jugadoras de campo, no existiendo la figura específica de portero o portera.

Se aplicaran las reglas de hockey sala de la FMH y las siguientes sanciones disciplinarias específicas de esta competición:

El *penalti-corner* se suprime sacándose falta al borde (esto quiere decir desde 3 metros del área y en el centro del campo) con las siguientes condiciones: 2 jugadores del equipo defensor en área propia y el resto en la línea de fondo contraria. En el momento en que el equipo atacante ponga la bola en juego podrán bajar a defender los jugadores de equipo defensor que están situados en la línea de fondo contraria. Además, una vez puesta la bola en juego los dos jugadores defensores que están en el interior del área pueden salir a interceptar pases fuera de la misma si así lo consideran. El resto de las reglas como hockey sala, (es decir, no se puede meter la bola directamente al área a no ser que esta sea conducida más de 3 metros, antes de ser introducida o tocada por otro jugador, antes de introducirse dentro del área).

El *penalti-stroke* se sustituye por un duelo 1:1 entre un delantero, que inicia el ataque desde 3 metros del área y en el centro, contra un defensor que parte de la línea de fondo y no puede salir del área (ni con el cuerpo ni con el *stick*). El duelo termina cuando se marca gol, la bola sale fuera de la línea de fondo, o han transcurrido 8 segundos. Cuando el jugador defensor comete una falta voluntaria se lanzará un *penalti-stroke*, a 5 metros de la línea de portería, y cuando el jugador defensor comete una falta involuntaria se repite el duelo. Cualquier falta del jugador atacante será golpe franco en defensa. El resto de jugadores de uno y otro equipo se colocarán detrás de la línea de medio campo y no podrán interferir en el juego hasta que termine el duelo.

Solo se permite elevar la bola si es un lanzamiento dentro del área y se considera tiro a portería, siempre que no sea juego peligroso como marca la normativa de la federación.

- Tiempo muerto: no existe en esta competición.
- Autopase: No es necesario que la acción se produzca en dos gestos diferentes, se puede salir directamente en conducción de bola si la misma esta parada completamente.
- Córner: si la bola sale por línea de fondo del equipo defensor siendo uno de los defensores el último jugador en tocar la bola (y no siendo intencionado) se concede un córner al otro equipo, córner que se saca de la mitad de campo y en perpendicular de por dónde salió la bola, y al ser en campo contrario sigue la normativa de que no se puede meter la bola directamente al área a no ser que esta sea conducida más de 3 metros antes de ser introducida o tocada por otro jugador antes de introducirse dentro del área.

Solo se permite elevar la bola si es un lanzamiento dentro del área y se considera tiro a portería, siempre que no sea juego peligroso como estipula la normativa.

Será obligatoria la participación, en el transcurso del encuentro, de todos los jugadores inscritos en el acta. En el momento de iniciarse el partido deberá haber un mínimo de 4 jugadores en campo, de lo contrario, se dará el partido por perdido.

Terreno de juego.

Las medidas de las canchas de hockey no tendrán por qué ajustarse estrictamente a las normativas de la Federación Madrileña de Hockey, dado el carácter no competitivo y popular de los Juegos Deportivos Municipales.

Clasificación: En todos los partidos, el equipo que resulta ganador es aquel que, al término del mismo ha sumado más número de goles, incrementando 3 puntos a los que ya tenga, 2 en caso de empate y uno por perder. Si por cualquier circunstancia, un equipo no se presenta a jugar un partido, este será sancionado con la pérdida del mismo y no sumará ningún punto a la clasificación.

4.10.7. Rugby

En esta disciplina podrán participar jugadores que cuenten con licencia de la Federación Madrileña de Rugby (siempre que sea esta con posterioridad a su participación en alguna edición de los JDM) y se encuentren, además, inscritos debidamente y estén en posesión de la ficha de jugador. En la categoría alevín, deberán participar en el transcurso del encuentro todos los jugadores inscritos en el acta del mismo, los árbitros o árbitras reflejarán en el acta el incumplimiento de esta norma. Los Comités de Disciplina Deportiva

sancionarán al equipo que no la cumpla con la pérdida del encuentro, salvo casos de fuerza mayor.

Desarrollo del juego.

En función del número de equipos inscritos se establecerán una serie de jornadas. En cada una de ellas, cada equipo deberá jugar dos partidos.

Se jugará rugby-cinta en la modalidad de tres cintas, tras los cuales el balón cambiará de posesión.

Cada partido constará de cuatro períodos de cuatro minutos, divididos en dos tiempos. Entre períodos habrá un descanso de un minuto; entre tiempos, el descanso será de cinco minutos.

Habrán 7 jugadores en campo por equipo, siendo este el número mínimo de jugadores en acta.

Puestas en juego:

- Todas con saque a la mano con un pase obligatorio.
- En todos los casos, el equipo contrario deberá retirarse a 5 metros.

Balón de juego.

Balón número 4

Terreno de juego.

De 30 a 35 metros de ancho por 50 de largo, más las zonas de marca.

Clasificación.

En liga, cada partido ganado supondrá 3 puntos, el empate 2 puntos y la derrota un punto.

En los *play-off* los empates se resolverán por muerte súbita.

4.10.8. Voleibol

En categorías benjamín, alevín, infantil y cadete, este deporte se convoca para deportistas no federados; excepto en el caso de deportistas de categoría alevín masculino, que podrán participar con licencia de la Federación madrileña de voleibol y se encuentren, además, inscritos debidamente en los JDM y estén en posesión de la ficha de jugador.

Categorías benjamín y alevín:

Desarrollo del juego.

Se disputarán tres *sets* a 15 puntos, con diferencia de 2 puntos y sin límite, excepto el tercero y el último, que se jugará a 15 puntos y en el que ganará el equipo que antes alcance los 15 puntos, sin que sea necesaria diferencia de 2 puntos.

Los puntos que se consigan en una jugada en la que el equipo ha realizado los 3 toques al balón, se anotarán en el acta como 2 puntos. Esta puntuación

sólo será válida si se consigue el punto directo, o se consigue que el balón sea tocado por un solo jugador del equipo contrario. El árbitro o árbitra indicará esta acción levantando la mano con dos dedos arriba.

Para la categoría benjamín, el saque solo podrá ser desde abajo.

Se podrán realizar un máximo de 3 saques seguidos por parte del jugador que realiza el saque y no vale el toque de balón con el pie.

Cada equipo tiene derecho a solicitar, durante el transcurso de un *set*, un máximo de 2 tiempos muertos, de 30 segundos cada uno.

No se permite la alineación de ningún jugador de LÍBERO.

Cada equipo estará integrado por un mínimo de 4 jugadores o jugadoras y un máximo de 12, que deberán recogerse en acta.

El mínimo de jugadores para comenzar un encuentro, será de cuatro (4).

Los jugadores y jugadoras de cada equipo deberán colocarse, en el momento del servicio, con 3 delanteros y un zaguero que ejecutará el saque. El orden de rotación será el mismo que se aplica en el Reglamento de voleibol.

Todos los deportistas inscritos en acta deben jugar al menos un *set* completo. El incumplimiento de este punto conllevará la pérdida del partido al equipo infractor por 3-0 *sets* y 65-0 puntos.

Cada equipo podrá realizar un máximo de 4 sustituciones en cada *set*, siempre respetando las limitaciones a las que obliga el párrafo anterior.

El calentamiento se desarrollará en el terreno de juego, autorizándose exclusivamente 5 minutos antes del comienzo del partido.

Terreno de juego.

El terreno de juego tendrá unas dimensiones de 12 m. de largo por 6 m. de ancho, que quedará dividido, por la red, en 2 cuadrados de 6 por 6 m. cada uno.

La red debe medir 7 metros de largo y un metro de ancho y debe limitarse en su longitud por dos bandas laterales de 5 centímetros de ancho cada una, perpendiculares a las líneas laterales y delimitadas en sus extremos exteriores con una antena cada una de las bandas.

La altura de la red para las categorías alevín y benjamín será de 2,00 metros.

Balón de juego.

Tendrá una circunferencia de 62 cm. \pm 1 cm. de error y un peso de 240 gr.

Clasificación.

En las competiciones por puntos, la clasificación se hará con arreglo a los obtenidos por cada uno de los equipos participantes, a razón de 3 puntos por encuentro ganado por 3-0, 2 puntos por encuentro ganado por 2-1, un punto por encuentro perdido por 2-1 y 0 puntos por encuentro perdido por 3-0.

En voleibol alevín y benjamín, cuando un equipo sea sancionado con la pérdida del encuentro por cualquier motivo, el resultado final será de 3-0 (25-0, 25-0, 15-0) independientemente de otras sanciones.

Categorías infantil, cadete y juvenil

Desarrollo del juego.

Se jugará al mejor de tres sets. El set decisivo, se jugará a *tie break*. Cada set se jugará a 15 puntos, con diferencia de dos puntos y sin límite, excepto el 3º y definitivo, que se jugará a 15 puntos y en el que, para ganar, no será necesaria diferencia de 2 puntos.

Cada equipo tiene derecho a solicitar, durante el transcurso de un set, un máximo de 2 tiempos muertos de 30 segundos cada uno.

Está permitida la alineación de un máximo de 2 jugadores o jugadoras LÍBERO por equipo. Excepto en la categoría infantil, en la que no está permitida la alineación de ningún jugador o jugadora LÍBERO.

Los jugadores o jugadoras deberán exhibir, en la parte delantera y trasera de la camiseta, su numeración correspondiente.

El calentamiento se desarrollará en el terreno de juego, autorizándose exclusivamente 5 minutos antes del comienzo del partido.

Terreno de juego.

Las alturas de las redes, para las diferentes categorías, serán las siguientes:

CATEGORÍAS	MASCULINO	FEMENINO
Infantil	2,24 m.	2,10 m.
Cadete	2,37 m.	2,18 m.
Juvenil	2,43 m.	2,24 m.

Clasificación.

En las competiciones por puntos, la clasificación se hará con arreglo a los obtenidos por cada uno de los equipos participantes, a razón de 2 puntos encuentro ganado, y un punto encuentro perdido.

En voleibol cuando un equipo sea sancionado con la pérdida del encuentro por cualquier motivo, el resultado final será de 2-0 (25-0, 25-0), independientemente de otras sanciones.

Categoría Sénior

En categoría senior, en este deporte, también podrán participar deportistas de la categoría inferior en los equipos masculinos.

Desarrollo del juego.

Se disputarán tres sets. Cada set se jugará a 25 puntos, con diferencia de 2 puntos y sin límite, excepto el 3º y último, que se jugará a 15 puntos y en el que, ganará el equipo que antes alcance los 15 puntos, sin que sea necesaria diferencia de dos puntos.

Cada equipo tiene derecho a solicitar, durante el transcurso de un set, un máximo de 2 tiempos muertos de 30 segundos cada uno.

Está permitida la alineación de un máximo de 2 jugadores o jugadoras LÍBERO por equipo.

Los jugadores y jugadoras deberán exhibir, en la parte delantera y trasera de la camiseta, su numeración correspondiente.

El calentamiento se desarrollará en el terreno de juego, autorizándose exclusivamente 5 minutos antes del comienzo del partido.

Terreno de juego.

Las alturas de las redes, para las diferentes categorías, serán las siguientes:

CATEGORÍAS	MASCULINO	FEMENINO
Sénior	2,43 m.	2,24 m.

Clasificación.

En las competiciones por puntos, la clasificación se hará con arreglo a los obtenidos por cada uno de los equipos participantes, a razón de 3 puntos encuentro ganado por 3-0, 2 puntos por encuentro ganado por 2-1, 1 punto por encuentro perdido por 2-1 y 0 puntos encuentro perdido por 3-0.

En voleibol, cuando un equipo sea sancionado con la pérdida del encuentro por cualquier motivo, el resultado final será de 3-0 (25-0, 25-0, 15-0) independientemente de otras sanciones

4.10.9. Waterpolo

El waterpolo se convoca como serie básica, para deportistas no federados.

Categoría benjamín – (waterpolo adaptado)

Desarrollo del juego.

El tiempo de juego será de 4 partes de 6 minutos cada una, a tiempo corrido.

Existirá 1 tiempo muerto cada 3 minutos, en cada una de las partes que solicitará la mesa de forma obligatoria.

Podrán inscribirse en acta un máximo de 10 jugadores y un mínimo de 5. En el agua estarán 4 jugadores y 1 portero.

Todos los jugadores tienen que participar en cada encuentro de forma obligatoria, como mínimo, dos periodos de 3 minutos.

No existirá tiempo de posesión de la pelota.

No habrá *penaltis*. Las faltas que pudieran ser sancionadas con *penalti*, se sancionarán con expulsión.

El jugador expulsado tendrá que dirigirse rápido a su zona de expulsión, saldrá del terreno de juego y entrará de forma inmediata.

Será obligatoria la defensa individual.

No se podrá lanzar a portería desde el campo propio y si esto ocurre se dará la posesión de la pelota al equipo contrario. Después de falta, fuera de la línea de 6m., no se podrá lanzar a portería directamente, se podrá poner el balón en juego y lanzar o progresar a portería y finalizar sin necesidad de pasar el balón a un compañero.

Existirá una línea de 1,5 m. delante de la portería, que el jugador atacante no podrá pasar sin estar en posesión del balón o sin que el balón se encuentre dentro de la línea, entre atacante y portería.

No se exhibirán los resultados ni las clasificaciones.

Terreno de juego.

El campo de juego será entre 12-15 m. de largo por 8-12 m. de ancho y 1,65 m. de profundidad. Las porterías serán de 1,5 m. de ancho x 0,80 m. de alto.

Balón de juego.

La pelota será de medida "mini size".

Categoría alevín - (miniwaterpolo)

Desarrollo del Juego.

El tiempo de juego será de 4 partes, de 8 minutos de tiempo corrido (no se para en los goles, ni en las faltas; sólo se parará en las lesiones) y 2 minutos de descanso entre parte y parte. El árbitro o árbitra deberá iniciar el juego de forma «inmediata» después de gol. Si el equipo que ha recibido gol, tarda en poner el balón en juego de forma intencionada, será sancionado con pérdida de posesión.

Existirá un tiempo muerto cada 4 minutos, en cada parte, que solicitará la mesa de forma obligatoria y que será utilizado por los/as entrenadores/as solo para realizar cambios y no para dar instrucciones.

Cada equipo tendrá 50 segundos de posesión de pelota.

Se podrá inscribir en el acta de los encuentros un máximo de 12 jugadores/as y un mínimo de 6. En el agua estarán 5 jugadores/as y un portero/a

Todos los jugadores tienen que jugar al menos 2 períodos de 4 minutos. El incumplimiento de esta norma se sancionará con la pérdida del encuentro.

Será obligatoria la defensa individual. En caso de producirse defensa ilegal, el árbitro o árbitra sancionará con expulsión del jugador o jugadores que de forma fehaciente incurrieran en este tipo de falta.

No se podrá lanzar a portería desde campo propio y, si esto ocurre, se dará la posesión de la pelota al equipo contrario. Después de falta, fuera de la línea de 6m., no se podrá lanzar a portería directamente, se podrá poner el balón en juego y lanzar o progresar a portería y finalizar sin necesidad de pasar el balón a un compañero.

No se permite jugar con un "boya fijo". El jugador que entra no puede permanecer de forma estática en esta posición, solo puede recibir 1 pase y si consigue falta tendrá que sacarse y salir o pasar y salir de la posición para crear un movimiento en su equipo, en caso de no hacerlo el árbitro o árbitra lo sancionará con cambio de posesión de la pelota.

Si entrando un jugador a esta posición se ve claramente que su equipo renuncia a darle el pase, el árbitro o árbitra sancionará con cambio de posesión de la pelota, al considerarse pérdida de tiempo.

El jugador expulsado tendrá que ir rápido a su zona de expulsión, salir y entrar de forma inmediata. Si la entrada no es correcta se sancionará con *Penalti*.

El lanzamiento de penalti se realizará desde la línea de 3m.

Terreno de juego.

El campo será de 16-20 m. x 10-12 m. con una profundidad mínima de 1,65 m. Las porterías serán de 2 m de ancho x 90 cm. de alto.

Balón de juego.

El balón de juego será de la talla *júnior*.

Clasificación.

El equipo vencedor obtendrá 3 puntos, un punto en caso de empate y 0 en caso de perder.

En los 2 últimos periodos se podrá lanzar directamente a portería después de falta, fuera de la línea de 6m.

Terreno de juego.

El campo será de 25 m. x 12-14 m. con una profundidad mínima de 1,65 m. Las porterías serán de 3 m. de ancho x 90 cm. de alto.

Balón de juego.

El balón de juego será de la talla **júnior**.

Clasificación.

El equipo vencedor obtendrá 3 puntos; 1 punto en caso de empate y 0 puntos en caso de perder.

Para todo lo no especificado en esta Normativa, se aplicará el Reglamento de Waterpolo de la RFEN 2019/21.

4.11. TIEMPOS DE JUEGO

	PREBENJAMÍN	BENJAMÍN	ALEVÍN	INFANTIL	CADETE	JUVENIL	SEN
Baloncesto	6X5'	6X5'	6X5'	4X8'	4X10'	4X10'	4X10'
Balonmano	4X8'	4X8'	4X8'				
Béisbol	Según el Reglamento de la FMBYS						
Fútbol					4X15'	4X20'	4X20'
Fútbol-Sala	4X8'	4X8'	4X8'	4X10'	4X10'	4X10'	4X10'
Fútbol 7	4X8'	4X8'	4X8'	4X10'	4X10'	4X10'	4x12'
Hockey		4X10'	4X10'				
Rugby		4x4'	4x4'				
Voleibol	Según la presente Normativa						
Waterpolo		4x6'	4x8'				

Nota: Si no se indica otro, en todos los casos, el tiempo de descanso es de 5 min.

4.12. COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS

Número de jugadores de los equipos

DEPORTE	En organización		En Acta		CAMBIOS
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	
Baloncesto	8	20	5	12	ilimitados
Balonmano	8	20	5	18	ilimitados
Béisbol	9	20	9	20	
Fútbol 7	10	20	5	12	ilimitados
Fútbol	15	25	8	16	5
Fútbol-Sala	8	20	4	12	ilimitados
Hockey	Ver Normas específicas				
Rugby	8	20	7		
Voleibol	8	20	6	14	Según FMVb
Mini Voleibol	8	20	4	12	Según FMVb
Waterpolo	8	20	Ver normas específicas		

4.13. EMPATES EN LA CLASIFICACIÓN

a) Deportes de equipo, excepto voleibol

Cuando una competición se celebre por el sistema de liga (sea una, dos o más vueltas) y en la clasificación hayan empatado dos o más equipos, se les clasificará según los siguientes criterios:

- 1º.** Si un equipo no se ha presentado, no ha convocado número suficiente de jugadores o no ha aportado la documentación requerida, en algún encuentro, quedará detrás del equipo que si haya cumplido el reglamento.
- 2º.** Según los puntos obtenidos por los equipos implicados en los encuentros celebrados entre ellos.
- 3º.** Por la diferencia que resulta de la resta de tantos a favor y en contra de los resultados particulares.
- 4º.** Por la diferencia calculada igual que el punto anterior, de tantos a favor y en contra de la clasificación general.
- 5º.** Según el cociente que resulta de la división entre tantos a favor y en contra de la clasificación general.
- 6º.** El que más tantos a favor tenga.

Las normas anteriores se aplicarán por su orden y con carácter eliminatorio de tal suerte, que, si una de ellas resolviera el empate de alguno de los equipos implicados, este quedará excluido.

7º. En las competiciones por eliminatoria, si al finalizar el tiempo reglamentario, persistiera el empate entre los equipos, se procederá como establecen los reglamentos técnicos de cada deporte y los Comités Organizadores.

b) Voleibol

- 1º.** A igualdad de puntos, el equipo que no se haya presentado, o haya incumplido algún requisito que no permitiera que se disputara algún encuentro de la fase de la liga que dispute, o que tenga mayor número de no presentaciones correctas, quedará por detrás de aquel con el que se encuentre empatado.
- 2º.** El equipo que tenga mas partidos ganados.
- 3º.** El cociente más alto de juegos, a lo largo de la fase de la competición, en la que se produzca el empate
- 4º.** El cociente más alto de puntos, a lo largo de la fase de la competición, en la que se produzca el empate.
- 5º.** Si persiste el empate, se aplicará el cociente de juegos obtenidos de los encuentros disputados entre sí durante la disputa de la fase en donde se produce el empate o de la liga en el caso de no existir fases de clasificación.

6º. Si persiste el empate se aplicará el cociente de puntos obtenidos de los encuentros disputados entre sí, durante la disputa de la fase en donde se produce el empate o de la liga, en el caso de no existir fases de clasificación

4.14. ARBITRAJE

a) Incomparecencia arbitral: Exceptuando la categoría sénior, cuando no se presente el árbitro o árbitra de un encuentro deberán ponerse de acuerdo los equipos participantes para que alguno de los presentes asuma esta función, levantando un acta que firmarán y que entregarán en la oficina de la organización, teniendo validez a todos los efectos. En caso contrario, se sancionará al equipo que se niegue a adoptar esta medida, con pérdida del encuentro, por el resultado que marque la normativa específica de cada deporte.

En caso de que no se pongan de acuerdo y el encuentro se quede sin celebrar, se les dará el encuentro por perdido a ambos, descontándoles un punto de la clasificación.

b) El colectivo arbitral podrán retrasar el encuentro, por causas de fuerza mayor.

c) La responsabilidad del colectivo arbitral no concluye al terminar el encuentro, que tiene la obligación de informar a la Organización sobre cualquier anomalía, fuera del terreno o tiempo de juego, en la que intervengan los equipos participantes.

d) El personal arbitral cuando, según su criterio, existan circunstancias excepcionales, podrá adjuntar al acta un anexo firmado, que remitirá con la misma al Comité de Disciplina Deportiva, informando a los equipos de la existencia de dicho anexo.

Los equipos afectados podrán dirigirse a la Organización con el fin de conocer el contenido de dicho anexo.

e) El personal arbitral está obligado, de forma inexcusable, a reflejar en el acta todos los cambios que se produzcan en el encuentro, en los deportes que así lo requieran.

f) El personal arbitral deberá entregar, inexcusablemente, las actas de los encuentros, en el plazo establecido por la Organización.

g) El personal arbitral, cuando actúe como tal en un distrito, no lo podrá hacer como jugador o delegado en el Grupo del equipo en el que esté participando.

h) En caso de que las inclemencias meteorológicas obligarán a la suspensión de encuentros, esta deberá realizarse cerrando acta encuentro a encuentro, a la hora prevista para cada encuentro, no pudiendo el/la árbitro/a suspender toda la jornada desde el primer encuentro no jugado.

5. Régimen disciplinario

5. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Se considerarán sometidos al régimen disciplinario de los JDM las directivas de los equipos, deportistas, entrenadores, equipos arbitrales, entidades y cualquier persona que desarrolle actividades técnico-deportivas en los Juegos y demás competiciones deportivas, organizadas por el Ayuntamiento de Madrid, que así lo expresen en su normativa, incluidas las personas con una vinculación manifiesta con algún equipo o entidad.

El ámbito de este régimen disciplinario se extiende a infracciones del Reglamento y a formas de conductas antideportivas, cuando ambas se cometan dentro de las competiciones municipales.

5.1. FALTAS

Se consideran faltas todas las acciones y omisiones que se realicen con intención, culpa o negligencia, con resultado sancionable por la Organización.

En la clasificación de las faltas se tendrán en cuenta las circunstancias modificativas de culpabilidad que pudieran concurrir.

Son circunstancias modificativas agravantes, las siguientes:

- a) Ser reincidente en una falta, cuando se cometa igual falta castigada con igual sanción, o dos o más faltas castigadas con menor sanción.
- b) No acatar de forma inmediata las decisiones arbitrales.
- c) Haber provocado el apoyo en forma de tumulto o acto violento de otras personas.
- d) Provocar con la falta graves anomalías en el desarrollo de las actividades y otras consecuencias negativas para la marcha de la organización.

Son circunstancias modificativas atenuantes:

- a) Aceptar inmediatamente la sanción impuesta como consecuencia de una falta.
- b) Que quien cometa la infracción muestre arrepentimiento, de forma ostensible e inmediata, a la acción de la falta.
- c) No haber sido sancionada/o anteriormente.
- d) No mostrar solidaridad con el infractor o infractores, en caso de sanción colectiva.

5.2. SANCIONES. CARACTERÍSTICAS GENERALES

Las sanciones tienen por objeto mantener el espíritu deportivo y el juego limpio que toda competición exige. De esta forma, se salvaguardará la buena organización y el respeto para con los participantes que acatan las normas.

Todas las personas implicadas en la competición y acompañantes, actuarán con una conducta deportiva adecuada, divulgando y transmitiendo con su ejemplo, la filosofía y los objetivos de los juegos, fundamentados en el interés general de que estos sean un servicio dirigido a facilitar y promocionar la práctica deportivo-recreativa.

Si de un mismo acto de hechos, simultáneos o sucesivos, se derivasen dos o más faltas, estas serán sancionadas independientemente.

Las sanciones **serán cumplidas de manera estricta**, necesariamente en los encuentros inmediatamente posteriores a la fecha del fallo del Comité de Disciplina Deportiva y de Competición y deberán cumplirse en todos y cada uno de los equipos en que se encuentre inscrito el sancionado, sean del mismo o distinto deporte o distrito, computándose un máximo de un partido de sanción por cada jornada.

En caso de que un equipo sea sancionado con expulsión de temporada, deberá cumplirla en todas las competiciones organizadas por el Ayuntamiento de Madrid dentro de la misma.

Si un participante no termina de cumplir su sanción dentro del desarrollo de la temporada, quedará sometido a la misma en la siguiente, sea en el mismo o en distinto equipo, deporte o distrito. Las Jornadas se computarán en las competiciones organizadas por el Ayuntamiento de Madrid, que así lo expresen, de forma específica, en su Normativa.

De la misma manera, podrán ser de aplicación en las competiciones municipales las sanciones impuestas por los Comités Disciplinarios de las federaciones deportivas en sus competiciones.

Cuando la persona delegada de un equipo sea también deportista integrante del mismo u otro equipo y sea sancionado, deberá cumplir la sanción, tanto en calidad de delegada/o, como de deportista. De igual manera, si es sancionado como deportista, la sanción le será aplicada también en calidad de delegada/o.

Cuando la falta cometida durante un encuentro sea objeto de descalificación o expulsión la persona responsable del arbitraje retendrá la ficha de el/la deportista, en las categorías que deben presentar ficha, y recogerá en acta los datos del mismo en todos los casos. El deportista deberá considerarse suspendido para el siguiente encuentro, aun cuando no haya dictado fallo el Comité de Disciplina Deportiva. En caso de alinearse, será considerado como Alineación Indebida.

Si un participante de las categorías a las que se requiere ficha, no entregara la misma, o no facilitara sus datos, en el caso de sénior, a requerimiento del árbitro, el Comité de Disciplina Deportiva y de Competición podrá sancionarle hasta con la expulsión de la competición.

Las **faltas leves** podrán ser anuladas por acuerdo pleno del Comité de Competición. No lo serán, sin embargo, las faltas graves o muy graves.

5.3. SANCIONES A JUGADORES Y JUGADORAS

a) Las faltas cometidas por los jugadores y jugadoras durante un encuentro, independientemente de la aplicación del reglamento deportivo, se sancionarán como sigue:

1. Comportamientos o gestos incorrectos o antideportivos, pronunciar palabras groseras: desde amonestación, hasta suspensión de dos encuentros.

2. Insultos, amenazas, actitudes y/o acciones coactivas, racistas, xenófobas, homófobas y juego peligroso o violento, o cualquier acción que contravenga las medidas adoptadas en prevención de la lucha contra el COVID-19: de uno a cuatro encuentros de suspensión. Si ocasionase lesión que motivara baja del jugador, suspensión hasta ocho encuentros.

3. Intento de agresión: de cinco a siete encuentros de suspensión.

4. Agresión directa, sin repetición dentro del acto: de ocho a quince encuentros de suspensión.

5. Agresión directa, repetida o altamente lesiva: expulsión de los Juegos e inhabilitación para participar en la siguiente edición.

6. Cuando las faltas indicadas en los apartados anteriores, sean realizadas contra el equipo arbitral, se sancionará con el doble de lo dispuesto, pudiendo incluso sancionarse con expulsión a perpetuidad.

7. Cuando un jugador o jugadora de un equipo agrede a algún componente del equipo arbitral, el equipo podrá ser expulsado de la competición.

b) Las faltas cometidas por un jugador o jugadora, contra el normal desarrollo de un encuentro, se sancionarán como sigue:

1. Retrasar intencionadamente la reanudación del encuentro: desde amonestación a suspensión por tres encuentros.

2. Incitar al público, a otros jugadores o jugadoras, con gestos o palabras, contra el desarrollo del encuentro: de cinco a diez encuentros de suspensión.

3. Cuando los actos citados anteriormente provocaran la suspensión o interrupción de encuentros: de seis a doce encuentros de suspensión.

4. La negativa de un capitán o capitana a firmar el acta, será sancionada con suspensión de tres encuentros.

5. Cuando el capitán o capitana de equipo sea sancionado/a con suspensión de uno o más encuentros, se procederá automáticamente a su

descalificación como capitán o capitana, para el resto de la temporada de competición.

5.4. SANCIONES A PERSONAL DELEGADO DE EQUIPO Y ENTRENADORAS O ENTRENADORES

Las entrenadoras, entrenadores y personas delegadas de equipo, por su especial responsabilidad, deberán dar ejemplo ante el colectivo de deportistas. Serán sancionados, en sus faltas específicas, del modo siguiente:

1. Los gritos, gestos y actitudes o comportamientos inapropiados, durante la celebración de un encuentro y no respetar o hacer respetar entre los integrantes de su equipo y seguidores las medidas adoptadas en prevención de la lucha contra el COVID-19: desde amonestación, hasta suspensión de seis encuentros.
2. Las amenazas o insultos: suspensión de cinco a diez encuentros.
3. La reiteración en las anteriores, podría llegar a sancionarse con la inhabilitación para dirigir o auxiliar al equipo, para el resto de la temporada.
4. La incitación a actitudes antideportivas a deportistas, acompañantes o público: suspensión de cinco a doce encuentros.
5. La agresión contra el equipo arbitral o equipo contrario podrá dar lugar a la sanción de expulsión de los Juegos, según la gravedad de la acción.
6. Se les considerará responsables de las alineaciones indebidas.
7. Los Comités podrán sancionar con descuento de puntos al equipo cuyo delegado haya incurrido de forma grave en alguno de los puntos anteriores, influyendo en el mal comportamiento de sus jugadores.

5.5. SANCIONES A EQUIPOS

a) Jugadoras, jugadores, personas delegadas de equipo, y entrenadoras, entrenadores: Se considerará al equipo responsable del comportamiento de sus jugadores, personal delegados y entrenadores antes, durante y después de finalizado el encuentro, pudiéndose sancionar al mismo del modo siguiente.

1. **Incidentes leves:** amonestación.
2. **Graves:** pérdida del encuentro.
3. **Muy graves:** pérdida del encuentro y descuento de dos puntos.
4. **Reincidencia en incidentes graves o muy graves:** expulsión de la competición.
5. Serán de aplicación los apartados 6 y 7, del punto 5.3. Sanciones a jugadores y jugadoras.

b) Público y seguidores: Se considerará al equipo responsable del comportamiento de sus seguidores y acompañantes, pudiéndose sancionar al mismo, del modo siguiente.

1. Incidentes leves: amonestación.

2. Graves: pérdida del encuentro.

3. Muy graves: pérdida del encuentro y descuento de dos puntos.

4. Reincidencia en incidentes graves o muy graves: expulsión de la competición.

5. Serán de aplicación los apartados 6 y 7, del punto 5.3. Sanciones a jugadores.

c) Generalidades:

1. Independientemente de otras sanciones simultáneas o posteriores, cuando un equipo tenga que ser sancionado con la pérdida del encuentro, el resultado final será el indicado en las Normas Específicas por Deportes, punto 4.10. de la presente Normativa.

2. La expulsión, descalificación o retirada de un equipo, conllevará la pérdida de todos los derechos adquiridos en la inscripción, incluyendo los derechos de arbitraje en la categoría sénior.

5.6. ALINEACIONES INDEBIDAS

La alineación de deportistas no inscritos correctamente en el equipo y categoría de competición, o que no reúnan todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta Normativa General dará lugar a las siguientes sanciones:

1. El equipo que incurra en alineación indebida por cualquiera de los siguientes supuestos:

- Falsar datos en las Fichas de Deportistas, en las categorías de prebenjamín a juvenil y/o en las Hojas de Inscripción de Equipos, en todos los casos.
- Dar entrada a participantes sin inscripción en los Juegos.
- Alinear a participantes con sanciones en curso.
- Suplantación de personalidad.
- Incorporar, en las categorías prebenjamín, benjamín, alevín, infantil y cadete, a deportistas federados del mismo deporte, salvo las excepciones contempladas en esta normativa.
- Incumplir algún supuesto del punto 4.2

Será sancionado como sigue:

- Mantenimiento del resultado, si el equipo causante de la falta, perdiese el encuentro. Si el equipo fuese vencedor, se le dará el partido por perdido estableciendo el resultado final que marquen las reglas técnicas del deporte en cuestión.
 - Descuento de todos los puntos conseguidos hasta la fecha.
 - Inhabilitación de los jugadores o jugadoras alineados indebidamente, para el resto de la temporada.
 - Inhabilitación del delegado o delegada, si se demuestra su participación en la alineación indebida.
2. En el caso de que los dos equipos presenten alineación indebida, se les dará por perdido el encuentro a ambos, aparte de las sanciones citadas anteriormente.
 3. Todos los equipos pueden reclamar contra una posible alineación indebida a través de su delegado/a de equipo, dentro de las cuarenta y ocho horas (48) siguientes a la celebración del encuentro.
 4. El Comité de Competición podrá actuar de oficio, y sin requisito de plazo, la posible alineación indebida de algún equipo.
 5. La presunta suplantación de personalidad deberá ser denunciada al árbitro o árbitra, en el descanso del encuentro, o antes del final del mismo, si el jugador hubiese entrado en la segunda parte.
 6. La segunda alineación indebida de un equipo, supondrá su expulsión de los Juegos o de la competición municipal.

5.7. INCOMPARENCIAS

Según el sistema de competición mediante, el cual se esté disputando la Fase de los Juegos Deportivos Municipales, Torneo o Trofeo que estén afectados por esta Normativa General, la incomparecencia a los encuentros se sancionará:

a) Sistema de competición de liga a doble vuelta.

Si un equipo no está presente en el terreno de juego a la hora marcada por la Organización, se le sancionará como sigue:

- Primera incomparecencia: pérdida del encuentro por el resultado que especifique el deporte correspondiente y descuento de dos puntos en la clasificación a excepción de baloncesto, que será de tres puntos.
- Segunda incomparecencia: expulsión del equipo, excepto que la incomparecencia se produzca en la última jornada.

A efectos de clasificación, si la retirada, expulsión o descalificación, se produce iniciada la competición, se procederá de la siguiente manera:

- Si la retirada se produce en la primera vuelta, se considerará como si el equipo no hubiese participado.
- Si la retirada se produce en la segunda vuelta, excepto que se produzca en la última jornada, se mantendrán los resultados obtenidos en la primera vuelta y se dará por ganador en los encuentros de esta ronda a todos los equipos por el resultado que marque la normativa específica de cada deporte.
- La incomparecencia de un equipo en la última jornada no supondrá la expulsión del mismo, sancionándose de acuerdo al apartado de primera incomparecencia.

b) Sistema de competición de liga a una vuelta.

Si un equipo no está presente en el terreno de juego, a la hora marcada por la Organización se le sancionará como sigue:

- Primera incomparecencia: expulsión del equipo, excepto que la incomparecencia se produzca en la última jornada.
- A efectos de clasificación, si la retirada, expulsión o descalificación se produce una vez iniciada la competición, se considerará como si el equipo no hubiese participado.
- La incomparecencia de un equipo en la última jornada, no supondrá la expulsión del mismo, sancionándose con la pérdida del encuentro por el resultado que especifique el deporte correspondiente y descuento de dos puntos en la clasificación, a excepción de baloncesto, que será de tres puntos.

c) Sistema de competición por eliminatoria.

El equipo que no se presente a la eliminatoria perderá la misma, no disputándose ya el segundo encuentro si estuviese pendiente.

d) Generalidades.

- Será sancionado con un punto en la clasificación general y con la pérdida del encuentro, al equipo que se presente con número insuficiente de jugadores o, aún estando presente éstos en el campo, no presente al personal arbitral: En las categorías de prebenjamín a juvenil la Hoja de Inscripción de Equipo, se admitirá presentada digitalmente en dispositivos móviles, sellada por el Distrito, junto con la ficha de cada deportista. En la categoría senior será imprescindible la presentación de DNI, NIE, pasaporte o permiso de conducción de cada jugador o jugadora, en unión

a la Hoja de Inscripción de Equipo, que se admitirá presentada digitalmente en dispositivos móviles.

En la tercera ocasión que un equipo incurra en esta falta, será expulsado. Excepción hecha de que esta tercera ocasión sea en la última jornada de la competición, en este caso se sancionará como si fuese la primera o segunda vez que ocurre.

- Cuando un equipo se presente en el terreno de juego con un retraso inferior a diez minutos de la hora señalada y siempre que el árbitro o árbitra lo haga constar en el acta, se sancionará con la pérdida del encuentro por el resultado establecido para cada deporte y descuento de un punto en la clasificación general.
- Una vez confeccionado el oportuno calendario, pero no iniciada la competición al equipo que se retire, se le prohibirá participar en los siguientes Juegos.
- En la Fase Final de Madrid, un equipo que no se presente a jugar un encuentro, quedará excluido de la competición automáticamente, perdiendo así todos los derechos de participación. Así mismo, este equipo no podrá participar en esta fase, en la siguiente edición de los Juegos Deportivos Municipales.
- Los Comités de Disciplina Deportiva y de Competición están facultados para apreciar, en caso excepcional, incomparecencia justificada, procediendo a la repetición del encuentro, con cargo al no presentado inicialmente, siempre que haya sido por causa de fuerza mayor.

5.8. SUSPENSIONES

a) Cuando un encuentro se tenga que suspender por la actitud de uno de los equipos o de sus acompañantes, de ambos, o de un tercer equipo incluyendo los seguidores, se procederá a dar el encuentro por perdido al equipo que, de forma fehaciente, conste como responsable, con descuento de puntos en la clasificación general, e imponer las sanciones correspondientes a jugadores y acompañantes, pudiendo llegar, según la gravedad de los hechos, a la expulsión de la competición.

b) Si el árbitro o árbitra estuviera coaccionado por la actitud de uno de los dos equipos y fuera incapaz de suspender el encuentro o de actuar de forma neutral, el resultado final no tendrá validez, facultándose al Comité de Disciplina Deportiva para abrir investigación de los hechos acaecidos y sancionar, si es necesario, como en el apartado anterior.

c) Si la suspensión es debida a las causas atmosféricas o deficiencia en el campo, el árbitro o árbitra lo hará constar en el acta, siendo la Organización la que decidirá posteriormente.

d) Los encuentros suspendidos se programarán, prioritariamente, en las jornadas de recuperación previstas en el calendario de competición y serán confirmados, conjuntamente con la programación general, los jueves de cada semana, a partir de las 17 horas.

e) Cuando la suspensión es debida a la falta de balón en juego, se dará por perdido el encuentro a los dos equipos.

f) Exceptuando la categoría sénior, cuando la suspensión sea motivada por incomparecencia arbitral y los equipos no se pusieran de acuerdo en arbitrar el encuentro, se procederá a dar por perdido el mismo a los dos equipos descontándose un punto en la clasificación general.

5.9. SOLICITUD DE APLAZAMIENTOS DE ENCUENTROS

Se faculta a los Comités de Disciplina Deportiva y de Competición para resolver los casos de solicitud de aplazamiento de los encuentros, siempre que esta se realice antes de las 20,00 horas del jueves de la semana anterior a la de la fecha para la que se solicita el aplazamiento enviando el impreso "Comunicación de Incidencias" desde www.madrid.es/deportes

Un mismo equipo solo podrá realizar una solicitud de aplazamiento por temporada.

Será imprescindible la conformidad del equipo contrario.

Los partidos aplazados, se programaran en la primera jornada de recuperación que figura en el calendario de competición de esta normativa y que sea inmediatamente posterior a la fecha en que se produjo el aplazamiento.

5.10. BALÓN O BOLAS DE JUEGO

Cuando un equipo no presente balones o bolas de juego en numero suficiente y en perfectas condiciones para su uso, se sancionará como sigue:

- Primera vez: amonestación al equipo.
- Segunda vez y sucesivas: descuento de un punto de la clasificación general cada vez que incurra en la falta.

5.11 VESTIMENTA

En caso de coincidencia de colores, deberá cambiarse obligatoriamente el equipo que figure en segundo lugar en el calendario de competición, si no lo hiciese se le dará el encuentro por perdido.

Cuando un equipo no se presente al encuentro con la uniformidad correcta, se sancionará como sigue:

- Primera vez: amonestación al equipo.
- Segunda vez y sucesivas: descuento de un punto de la clasificación general cada vez que incurra en la falta.
- La reincidencia podrá dar lugar a la expulsión del equipo.

6. Comités de competición y procedimientos de reclamaciones

6.1 COMITÉS DE DISCIPLINA DEPORTIVA Y DE COMPETICIÓN

a) Comités de Disciplina Deportiva y de Competición de Distrito.

En cada distrito existirá un Comité de Disciplina Deportiva y un Comité de Competición, nombrados por el Ayuntamiento de Madrid y compuestos por personas integradas en la organización de los Juegos Deportivos Municipales de ese distrito.

b) Comité de Competición para la fase Final de Madrid.

Estará formado por personas integradas en la organización de los Juegos Deportivos Municipales del Municipio de Madrid.

6.2 COMITÉ DE APELACIÓN

En todas las Fases de la Competición, las apelaciones contra las resoluciones del Comité de Competición serán atendidas por las distintas federaciones territoriales.

6.3 GENERALIDADES

- Todos los recursos y comunicaciones dirigidos a los Comités de Disciplina Deportiva, de Competición y de Apelación, deberán formularse en el impreso "Comunicación de incidencias" existente, que podrá descargarse desde www.madrid.es/deportes y enviarse mediante correo electrónico al distrito correspondiente.
- Las decisiones de los distintos Comités se basarán, fundamentalmente, en las actas y anexos de los encuentros, que gozan de presunción de veracidad, salvo prueba en contrario, que desvirtúe fehacientemente su contenido.
- Los Comités de Disciplina Deportiva, de Competición y el Comité de Apelación, en su caso, podrán actuar de oficio en todo momento y, sin requisito de plazo, para esclarecer, sancionar, disponer, etc., con respecto a la presente Normativa.
- Los Comités de Disciplina Deportiva, de Competición y de Apelación, cuando dispongan sobre deportes individuales, ajustarán las sanciones a las tipificadas en esta Normativa.
- Los Comités quedarán facultados para juzgar y sancionar, si fuera necesario, los casos que por su compleja interpretación o calificación, no se encuentren en los supuestos contemplados en esta Normativa.
- Los fallos de los Comités de Disciplina Deportiva y de Competición serán comunicados en los espacios informativos de los Centros Deportivos Municipales, publicándose en estos, los nombres de los deportistas y equipos

afectados. Así mismo, se podrán consultar en la página web del Ayuntamiento de Madrid. La información relativa a disciplina deportiva será oficial los jueves de la semana en que se han celebrado los partidos a que se refiera.

- Si se trata de torneos o fases, cuyos encuentros se celebran en días consecutivos, la comunicación de los fallos se ajustará en plazo y forma a las fechas de los partidos.

6.4 COMUNICACIONES ANTE EL COMITÉ DE DISCIPLINA DEPORTIVA

Cualquier equipo o entidad tiene derecho a presentar aclaraciones sobre los incidentes que se produzcan en torno a un encuentro, con anterioridad a la reunión del Comité de Disciplina Deportiva, siguiendo el procedimiento adecuado:

- Enviar el impreso “Comunicación de incidencias” desde www.madrid.es/deportes aportando cuantos datos se consideren oportunos. En el escrito nunca figurarán juicios de valor o calificaciones al equipo arbitral o al equipo contrario.
- El impreso deberá enviarse al Comité de Disciplina Deportiva, antes de las 20:00 horas del lunes siguiente a la fecha del encuentro correspondiente. Pasado dicho plazo, el Comité podrá no admitir el escrito.
- Si se trata de torneos o fases, cuyos encuentros se celebran en días consecutivos, estos plazos podrán ser alterados, estableciéndose los que procedan y comunicándose oportunamente.

6.5 RECURSOS ANTE EL COMITÉ DE COMPETICIÓN

Cualquier equipo tiene derecho a recurrir contra las resoluciones del Comité de Disciplina Deportiva de un Distrito, mediante el procedimiento siguiente:

- Enviar el impreso “Comunicación de incidencias” desde www.madrid.es/deportes dirigido al Comité de Competición del Distrito, antes de las 20:00 horas del lunes siguiente a la comunicación de la resolución del Comité de Disciplina Deportiva en la página web del Ayuntamiento de Madrid. Pasado dicho plazo, el comité podrá no admitir el recurso.
- Se podrá acompañar con los datos y comprobantes que pudieran ser objeto de atenuante en la sanción anterior.
- El Comité de Competición deberá contestar en el plazo máximo de ocho días.

6.6 APELACIONES ANTE EL COMITÉ DE APELACIÓN

Cualquier equipo tiene derecho a apelar contra los fallos del Comité de Competición del Distrito, mediante el procedimiento siguiente:

- Enviar el impreso “Comunicación de incidencias” desde www.madrid.es/deportes dirigido al Comité de Apelación de la federación deportiva territorial correspondiente, al que se trasladará la apelación desde el distrito, antes de las 20:00 horas del lunes siguiente a la comunicación del fallo del Comité de Competición en la página web del Ayuntamiento de Madrid. Pasado dicho plazo el comité podrá no admitir la apelación.

El fallo será inapelable.

Requisitos:

- a) Las apelaciones deberán exhibir el DNI, nombre y dos apellidos del recurrente, así como el club o entidad que representa.
- b) Teléfono o dirección de correo electrónico de la persona que recurre, a efectos de notificación.